



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 07 de Setiembre de 2015

Res. DECECO-N° 801/15

Expte. N° 6912/15

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Dpto. de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, mediante la cual solicita se autorice entre otros, el bobinado del motor de la guillotina transferida desde la Imprenta Central de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado equipo será de gran utilidad en el citado Departamento y dado su antigüedad deben realizarse algunas reparaciones, entre ellas el bobinado del motor.

Que se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras como así también la autorización correspondiente para atender el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a proceder a realizar el correspondiente pago a la firma BOBINADOS CARDOZO de René Cardozo, CUIT N° 20-13346963-0, con domicilio en calle San Juan N° 1186, por la suma total de \$ 1.280,00 (pesos un mil doscientos ochenta), por el motivo expuesto en el exordio.

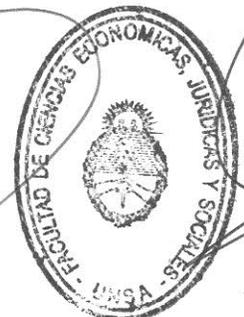
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a la partida 3-3-3 Gtos. de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración de la Facultad para su conocimiento y demás efectos.

Jdiz

7003

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa